



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE OPERACIÓN POR UN MONTO DE \$ 500.000.-

ALGARROBO 20 OCT 2022

DECRETO N.º 2347

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1147 de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 27 de septiembre del 2022 por la Sra. **Martina Adriana Robles Álvarez**, Run , domiciliada en , por concepto de aporte económico para pago de operación de su esposo. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N.º 2247 de fecha 17 de octubre del 2022**. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$ 500.000.** - (quinientos mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de operación, por caso social de la Sra. **Martina Adriana Robles Álvarez**, Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. **Martina Adriana Robles Olivares (Cta. Rut)**.

ii. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

- Distribución:
- Secretaría
 - DAF
 - Social



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 OCT 2022

FECHA SALIDA: 21 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°